



FEDERACIÓN DE TAEKWONDO Y DD.AA. DE CASTILLA-LA MANCHA

Calle Pozo Dulce, 2 13001 Ciudad Real

CURSO DE ARBITRAJE Y RECICLAJE DE KYORUGUI (COMBATE) JUEZ CRONOMETRADOR, ÁRBITRO REGIONAL Y NACIONAL

sábado 14 de marzo de 2020 / presentación 09:30 hrs. / comienzo: 10:00 hrs.

CLUB SIPCHIN

Calle Luis de Góngora, 6 - 02600 VILLARROBLEDO (Albacete)

G.P.S. 39.263234, -2.592873

Plazo máximo de inscripción e ingreso de tasas martes 10 de marzo de 2020

IMPORTANTE: Los trámites de inscripción y abono de tasas deberán estar entregados totalmente cumplimentados en la fecha indicada de no ser así NO serán atendidos en lo que a inscripción y asistencia al curso se refiere.

DOCUMENTACIÓN Y COPIA DEL INGRESO DE TASAS: Deberán ser enviadas al correo inscripcionestkdclm@hotmail.com

CURSO DE ARBITRAJE Y RECICLAJE DE KYORUGUI (combate)

JUEZ CRONOMETRADOR	ÁRBITRO REGIONAL	ÁRBITRO NACIONAL
Mínimo 14 años en 2020	Mínimo 15 años en 2020	Mínimo 16 años en 2020
Impreso de Inscripción (adjunto)	Impreso de Inscripción (adjunto)	Impreso de Inscripción (adjunto)
D.N.I. por las dos caras	D.N.I. por las dos caras	D.N.I. por las dos caras
Licencia federativa en vigor	Grado mínimo obligatorio 1º Dan	Grado mínimo obligatorio 2º Dan
Justificante de ingreso de las tasas	Licencia federativa en vigor	Licencia federativa en vigor
	Mínimo 1 año de Juez Crono	Mínimo 1 año árbitro Regional
	Colegiación en vigor de Juez Crono	Coleg. en vigor de Árbitro Regional
	Justificante de ingreso de las tasas	Justificante de ingreso de las tasas

TASAS

JUEZ CRONOMETRADOR	110'00 €
ÁRBITRO REGIONAL	135'00 € (con colegiación de Juez de Cronometrador en vigor) 135'00 € + 35'00 € (con colegiación de Juez Cronometrador caducada)
ÁRBITRO NACIONAL	160'00 € (con colegiación de Árbitro Regional en vigor) 160'00 € + 45'00 € (con colegiación Árbitro Regional caducada)
RECICLAJE	GRATUITO (recomendable para técnicos y competidores debido a las últimas modificaciones realizadas por WT)

MATERIAL NECESARIO

Dobok, Zapatillas, Reglamento, Papel y Bolígrafos

DATOS CUENTA PARA INGRESO DE TASAS

BENEFICIARIO: Federación Castilla la Mancha de Taekwondo

ENTIDAD: EUROCAJA RURAL

Nº CUENTA ES60 3081 0602 5429 6228 9324

Vº Bº El Presidente de la Federación

Fdo.: Kim Young Ki



El Secretario de la Federación

Fdo: Juan Navarro Zamora

REGISTRO DE SALIDA Nº 016/02/2020



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TAEKWONDO

HOJA DE INSCRIPCIÓN ACTIVIDADES NACIONALES

ASPIRANTE

D.		Nº DNI:	
Domicilio:		Localidad:	
F. Nacimiento		Club:	
FED. TERRITORIAL: CASTILLA - LA MANCHA		Telf. Club:	
E.MAIL DEL CLUB:			

ESPECIALIDAD: TAEKWONDO		
CURSO DE ARBITRAJE DE KYORUGUI (combate) PARA:		
E. NACIONAL QUE LO PRESENTA:		E.N.
LUGAR (Provincia): VILLARROBLEDO (Albacete)		FECHA: 14-03-2020
FED. TERRITORIAL : CASTILLA- LA MANCHA		

ÁRBITRO

(a cumplimentar solamente por árbitros/jueces regionales o nacionales)

Categoría:		Nº:	
Fecha:			
Nº Colegiatura actual:		Fecha colegiatura:	

CINTURÓN NEGRO

(a cumplimentar solamente por árbitros/jueces regionales o nacionales)

Grado actual:		Nº:	
Fecha:			

LICENCIA FEDERATIVA EN VIGOR A PRESENTAR

Nº:	Fecha:
-----	--------

En _____ a _____ de _____ de 20__

VºBº y Sello Presidente Regional	VºBº y Sello Director de club	VºBº Entrenador Nacional	Firma aspirante
-------------------------------------	----------------------------------	-----------------------------	-----------------

FEDERACIÓN DE TAEKWONDO DE CASTILLA - LA MANCHA



PERMISO PATERNO

PARA PARTICIPACIÓN EN

ENTRENAMIENTOS, SEMINARIOS, CURSOS Y EXÁMENES

El abajo firmante D/D^a

Con DNI nº:

En calidad de (indicar lo que proceda), del deportista:

con DN.I. nº:

del Club

con licencia nº

de fecha

grado

--	--	--	--

Autoriza a éste para desplazarse y participar en la actividad abajo indicada, así como a la FTKDCLM la utilización y uso de imágenes en la web, prensa y redes sociales de la misma, para publicidad e información de esta actividad.

CURSO DE TITULACION Y RECICLAJE PARA JUECES Y ÁRBITROS DE KYORUGUI

Que tendrá lugar en:

VILLARROBLEDO (Albacete)

En la fecha:

Sábado 14 de marzo de 2020

Firma:

D/D^a

Responsable del Club:

Firma y sella certificando la autenticidad de este documento

Sello del club

Firma del responsable

--	--



NORMAS DE INSCRIPCIÓN A CURSOS DE ARBITRAJE

Según acuerdo adoptado en Junta Directiva del 17 de marzo de 2019 y en base a la normativa de la REFT en sus apartados 1.5 y 1.6, y que dicen lo siguiente:

1.5. La Federación Territorial organizadora tendrá la obligación de recoger y revisar la documentación de los aspirantes, **no admitiendo a aquellos deportistas que la presenten incompleta** o que no cumplan los requisitos establecidos en ésta normativa, siendo responsable de su incumplimiento la territorial organizadora, lo que implicaría, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que hubiese lugar, la retirada de la autorización para celebrar posteriores exámenes.

1.6. El incumplimiento por parte de los aspirantes de cualquier requisito de los tipificados en la presente normativa **SUPONDRÁ LA ANULACIÓN DE TODOS LOS DERECHOS DE EXAMEN**, así como la **NO** recuperación de cantidad alguna de las realizadas en el pago de los derechos del mismo.

ACUERDOS TOMADOS

- **PLAZO MÁXIMO DE INSCRIPCIÓN, ENVIO DE DOCUMENTACIÓN E INGRESO DE TASAS: **el indicado en la circular****
- **TODAS LAS INSCRIPCIONES Y ENVIO DE DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁN EFECTUAR EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL: E. MAIL: inscripcionestkdclm@hotmail.com**
- **NO SE ADMITIRAN PAGOS, NI ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN “IN SITU” EL DIA DEL CURSO.**
- **PARA TODOS LOS CLUBES DE CASTILLA-LA MANCHA:**
 - los impresos de inscripción deberán venir obligatoriamente cumplimentados en su totalidad y firmados por el entrenador nacional dado de alta y colegiado en el mismo club del aspirante, debiendo el mismo estar colegiado durante el año en curso en la Federación de Castilla-La Mancha.
 - Las tasas de las colegiaciones caducadas deberán ser abonadas junto con la inscripción al curso, en la cuantía que se indican.
 - La duración de las colegiaciones es de un año natural, debiendo por lo tanto ser renovadas anualmente, al igual que se hace con la licencia federativa
 - Todos los documentos deberán ser cumplimentados:
 - de manera manual con letra clara y siempre en mayúscula
 - mecanografiados
 - ordenador
- **PARA TODOS LOS ASPIRANTES DE OTRAS TERRITORIALES:**
 - Permiso de su Federación Territorial debidamente sellado y firmado por persona autorizada
 - Documentación compulsada por la federación correspondiente
 - Resto de normas igual que los ASPIRANTES de Castilla – La Mancha



- **ES OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE FOTOCOPIAS DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN**
 - Titulación de arbitraje (obligatoria) anterior a la que se aspira, (la fotocopia del carnet de arbitraje correspondiente es suficiente) en el caso de que esta se encuentre en trámite se deberá indicar la fecha y lugar del examen en los impresos que lo requieran.
 - Fotocopia del carnet del grado mínimo exigido.
 - Licencias
 - Año en curso fotocopia obligatoria, y reflejar los datos en el lugar indicado para ello
 - En caso de tener que solicitar a la federación copia de algún documento, esta gestión **EXCLUSIVAMENTE** deberá ser realizada por el club y por escrito, con un mínimo de quince días hábiles de la fecha límite de presentación, para poder ser atendida dentro del plazo de presentación de documentación, de no hacerse así la petición podrá no ser atendida, no responsabilizándose la federación en modo alguno del perjuicio que conlleve para el interesado.
- **TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE NO CUMPLA LAS NORMAS ESTABLECIDAS**, será devuelta, con la indicación correspondiente para que se subsanen las mismas, teniendo de plazo hasta el día y hora que esté establecido en circular como tiempo límite, de no recibirse en tiempo y forma la inscripción no será admitida, procediéndose a la devolución de las tasas abonadas, si estas hubiesen sido satisfechas, y perdiendo todo derecho a examen.
- **UNIFORMIDAD PARA EL CURSO:** La establecida por la RFET según Reglamentos para Cursos de Arbitraje de fecha 10/12/2017, y que en circular se indica

Además de las anteriormente expuestas, se deberán tener en cuenta:

- La inscripción de Actividades Nacionales, deberá ser realizada en el impreso correspondiente y específico para esta ocasión.
- Toda la información sobre documentación que sea necesaria puede ser descargada en el apartado correspondiente **-oficina virtual-** de la página web de la federación:

<http://www.castillalamanchataekwondo.com/>

Estas normativas son de obligado cumplimiento para todos aquellos que deseen realizar cursos de exámenes de árbitros de cualquier modalidad reconocida por la Federación de Taekwondo y DD.AA. de Castilla – La Mancha, encontrándose en vigor desde el pasado 1 de septiembre de 2019.

Y para que así conste secretario firmo y rubrico esta comunicación, con el Vº Bº del presidente, en Ciudad Real a 12 de febrero de dos mil veinte.

Vº Bº El Presidente de la Federación

El Secretario de la Federación

Fdo.: Kim Young Ki



Fdo: Juan Navarro Zamora